

ORD.: N° 1663.-

ANT.: Solicitud de acceso a la información
código MU191T0003617.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la
Información Código MU191T0003617.

OSORNO, 18 JUL. 2025

A : SEÑOR
MATIAS MONTECINOS PEREZ

DE : JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003617, que señala textualmente lo siguiente:

“solicito se me entregue copia íntegra del contrato mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Osorno adjudicó, por asignación directa, la concesión o prestación del servicio de parquímetros a la empresa "Parkme" como fue informado mediante la pagina web de la municipalidad de Osorno el día 13 de junio del presente año. Observaciones: Asimismo, solicito se indique:El número de decreto o resolución que aprueba dicha asignación directa.La fecha de firma del contrato.Los fundamentos administrativos y legales utilizados para justificar la modalidad de asignación directa.Los antecedentes técnicos o económicos que respaldaron la decisión.Cualquier anexo, modificación posterior o cláusula adicional que forme parte del contrato vigente..”

7

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, se puede indicar que esta fue derivada a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, desde donde la Abogada doña Nicolle Ríos Saldaña, ha entregado respuesta mediante un ORD. 82-R, de fecha 15.07.2025, el que se adjunta al presente oficio e indica lo que a continuación se expresa:

*“Se adjunta a esta presentación copia del contrato **"EXPLORACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN DETERMINADAS VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO"**, suscrito con fecha 12 de junio de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la empresa concesionaria Parke S.P.A.*

Asimismo, se acompaña copia de Decreto N° 4.778 de fecha 09 de junio de 2025 mediante el cual se autoriza contratación por la modalidad de trato directo para la prestación del servicio antes señalado.

Cabe señalar que los fundamentos administrativos y jurídicos que justifican la contratación vía trato directo se encuentran contenidos tanto en el referido decreto como en el propio contrato. De igual forma, se adjuntan las bases técnicas respectivas, que respaldan la decisión adoptada.”

Por otro lado, se añade que en los archivos adjuntos se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas, esto se justifica en virtud del **artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podrían afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el **artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.”*



Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el **Principio de divisibilidad** establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JOSÉ JAIME BERTÍN VALENZUELA

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

⁹
JBV/YUR/CCA.

Distribución:

- Interésado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID 000 1952451

